



**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 33/2021



JAVIER ALFONSIN  
SECRETARIO JUDICIAL  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
20/09/2021 11:48:31



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2021.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones FG Nros. 4/20 y 5/20, y la Actuación Interna N° 30-00071248 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación por doce (12) meses del servicio de CATV e Internet WiFi de cortesía, para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que, al efecto, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, solicitó tramitar la renovación citada, brindando las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado tal como dan cuenta los documentos glosados en la Actuación Interna N° 30-00070276 y por la cual tramitara la Contratación Directa por Exclusividad N° 2/2021 tendiente a lograr la renovación de marras.

Que, toda vez que la Contratación Directa por Exclusividad N° 2/2021 resultara desierta, y manifestando el área técnica la persistencia de la necesidad de contratación referida, se invitó, en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 5/2021, a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. a cotizar estableciéndose como fecha límite de recepción de ofertas el pasado 27 de agosto a las 11 horas.

Que, cabe destacar que tomó la intervención correspondiente el Departamento de Presupuesto Nota DP N° 1951/2021, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados.

Que, conforme la invitación cursada en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 05/2021, en el día establecido se recibió la oferta de la firma TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8).

Que, se han verificado las condiciones de admisibilidad y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así la verificación de deuda ante la A.F.I.P., tal como dan cuenta las constancias agregadas al expediente digital.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos de este Ministerio Público Fiscal, indicando que la misma “...*cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. ...*”, conforme surge del Informe Técnico DIRSI N° 16/2021.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8), el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 05/2021 tendiente a lograr la “*Renovación por doce (12) meses del servicio de CATV e Internet WiFi, para uso del Ministerio Público Fiscal*” con opción a prórroga por igual plazo, por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos siete con 20/00 (\$4.867.207,20) IVA incluido.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Particulares aprobado.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establecen las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020 y lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nros. 594/2021 y 607/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6384 y la Resolución CCAMP N° 53/15;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Exclusividad N° 05/2021 (Arts. 28 inciso 5° de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347).

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos siete con 20/00 (\$4.867.207,20) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para los ejercicios de los años 2021 y 2022.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar al oferente TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8) el Renglón N°1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 05/2021 tendiente a lograr la *“Renovación por doce (12) meses del servicio de CATV e Internet WiFi, para uso del Ministerio Público Fiscal”* con opción a prórroga por igual plazo, por la suma total de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos siete con 20/00 (\$4.867.207,20) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos aprobados para la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma TELECOM ARGENTINA S.A., comuníquese a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 33/2021**